

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, la demandada Dumian Medical S. A. S., solicitó confirmar la fecha de las audiencias programadas, Medimas EPS informó el pago de la cuota parte para cubrir los honorarios del dictamen pericial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 21 de enero de 2021. El Secretario,

DANIEL ARTURO DÍAZ JOJOA

R. C. M. Vs. Dumian Medical S.A. S. y otros

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

Radicación 760013103008-2018-00212-00

Conforme la nota secretarial, se tiene que la demandada Dumian Medical S. A. S., solicitó confirmación de las fechas para las audiencias programadas el 27 de enero y 9 de febrero siguientes; Inicialmente debe señalarse que este despacho fijó fecha, bajo el presupuesto del pago de los honorarios de la prueba decretada de carácter oficioso, no obstante, se solicitó la prórroga por una de las obligadas y la demandada Medimas Eps S. A., si bien realizó el pago en término oportuno (18 de diciembre de 2020), solo informó de esa situación hasta el 12 de enero hogano.

Conforme lo anterior, al constatar el pago del dictamen, este Despacho, atendiendo la solicitud de la demandada Dumian Medical S. A., procedió directamente a remitir el expediente contentivo del proceso para el estudio de la Institución designada a título de perito, e informó que presentaría el dictamen el 9 de febrero de 2021, así las cosas, siendo necesario agotar el término de que trata el artículo 230 del C. G. P., se fijará nuevas fechas para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, conforme lo anterior, el Despacho

RESUELVE

MODIFICAR las fechas señaladas en la audiencia inicial y para ello se señala

los días 25 de marzo de 2021 a las 9:30 a.m. y el 8 de abril de 2021 las 9:30 a.m. respectivamente para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento al interior del proceso de la referencia. Infórmesele a la Institución designada como perito, que la prueba pericial se practicará el primer día señalado.

En consecuencia, se deja sin efecto las fechas señaladas en la audiencia inicial del 20 de octubre de 2020 y se llevaran en su orden la practica de pruebas con las nuevas fechas.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO LENIS
JUEZ

Dad. **760013103008-2018-00212-00**